



INFORME DE GESTION

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Junio a septiembre de 2020

ALFONSO ELJACH MANRIQUE

Alcalde Distrital

GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ

Secretaria de Hacienda y del Tesoro

ISOLINA TIRADO SILVA

Tesorera General

JOSE ROHENES ACOSTA

Profesional Especializado – Impuesto

ALEXANDRA ORTEGON ARENAS

Profesional Especializada- Contabilidad

Barrancabermeja, octubre de 2020

CONTENIDO

	No. PAGINA
INTRODUCCION	3
1. MISION Y FUNCIONES	4
2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	5
3. GESTION PRESUPUESTAL	6
3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	7
3.1.1. INGRESOS CORRIENTES	8
3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	17
3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18
3.2.2. DEUDA PUBLICA	18
3.2.3. GASTOS DE INVERSION	19
3.2.4. RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS	21
3.2.5. CUENTAS POR PAGAR	22
3.2.6. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	23
3.2.7. ANALISIS LEY 617	23
4. GESTION TRIBUTARIA	24
4.1. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	24
4.2. IMPUESTO PREDIAL	26
4.3. GESTIONES GENERALES	27
5. GESTION CONTABLE	28
CONCLUSIONES	34

INTRODUCCION

La gestión de la Secretaría de Hacienda está enfocada al cumplimiento de su misión la cual se resume en la obtención de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo. Por tal razón una de las principales funciones es el recaudo de las rentas propias, para lo cual ha puesto en marcha acciones para el incremento del recaudo de estos recursos.

Se presentan las cifras preliminares a septiembre de 2020, sobre el recaudo de los diferentes rubros que componen los ingresos distritales, tomando como fuente las ejecuciones presupuestales del Sistema de Información Tributaria y Financiera haciendo énfasis en el comportamiento de las principales rentas tributarias y su participación en el ingreso total como también se realiza el análisis de los recursos provenientes de la Nación y de otras entidades del orden nacional y departamental, cuyos usos está dado por las diferentes normas que regulan cada uno de los sectores.

Respecto al gasto público se analizan los resultados de las ejecuciones presupuestales con corte al 30 de septiembre de 2020, con la cual se evalúa la gestión de las sectoriales frente a los recursos asignados para los proyectos de inversión programados y el cumplimiento de los indicadores de Ley 617 de 2000.

En lo pertinente a la recuperación de los recursos tributarios se presentan los valores recaudados como consecuencia de las diferentes acciones realizadas por la Secretaría para recaudar esta porción de las rentas propias.

En el componente contable continúan desarrollando acciones que permitan el reconocimiento de los hechos económicos de la Administración Distrital, así como la depuración de la información realizando seguimiento al estado de situación financiera a diciembre de 2019 y septiembre de 2020, que genere un impacto relevante en la información bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

1 MISION Y FUNCIONES

La Secretaría de Hacienda y del Tesoro tiene como misión implementar el Sistema Financiero Distrital a través del cual se garantice y asegure con oportunidad, eficiencia y eficacia los recursos financieros necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal y los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de la deuda pública municipal, mediante el recaudo de los recursos públicos y su administración orientada a la autogestión, equilibrio de los ingresos y los gastos, la máxima rentabilidad de los activos, la disminución de los márgenes de intermediación financiera en el crédito, soportada en procesos permanentes de mejoramiento continuo de captación, de inversión y atención de los compromisos.

Esta misión se encuentra establecida en el Decreto 479 de 2008, por el cual se establece la estructura administrativa del Municipio de Barrancabermeja, en el cual además se definen, entre otras, las siguientes funciones a esta dependencia:

- Asesorar y coordinar la política financiera del Municipio, de acuerdo con las directrices impartidas por el alcalde, consolidar y elaborar, con la participación de la Oficina Asesora de Planeación, el Plan financiero como soporte al Plan de Desarrollo, gestionar los recursos y las acciones necesarias con la Nación y el Departamento y ejercer el seguimiento y control administrativo a la ejecución y proponer los ajustes necesarios.
- Definir y proponer los nuevos gravámenes o contribuciones de competencia Municipal modificar los existente, aplicar las tarifas determinadas establecer los mecanismos de liquidación, recaudo y fiscalización de los impuestos, gravámenes, contribuciones, derechos, multas, sanciones y tasas, ejerciendo la vigilancia y control para contrarrestar su elusión o evasión garantizando su recaudo efectivo, adelantar la cobranza administrativa y realizar el cobro coactivo de la cartera morosa.
- Efectuar análisis oportuno y permanente del comportamiento de los recaudos, de las operaciones de tesorería y de la atención de las obligaciones con miras a establecer si la administración de los recursos del Municipio es eficiente y eficaz.
- Elaborar en coordinación con la Secretaria de Planeación el proyecto de presupuesto municipal, dando estricto cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto, al proceso de planeación y velar porque el mismo responda al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio.
- Analizar, evaluar y proyectar las solicitudes de modificación del presupuesto y presentar los proyectos de traslados y adiciones presupuétales

- Efectuar el registro de operaciones, análisis de resultados y presentación de los estados financieros de la administración central, así como la consolidación y análisis de la contabilidad del Municipio dando cumplimiento a los principios y normas de la contabilidad general y en especial al Plan de Cuentas para Entidades Públicas y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- Proferir los actos administrativos, requerimientos pliegos de cargos y actos de trámite relacionados con la actuación fiscalizadora e impositiva, de acuerdo con el Estatuto de Rentas del Municipio.

2 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

El Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023, Distrito muy Especial, nos da la ruta de la gestión la cual se empezó a gestionar desde su aprobación y se muestran los siguientes resultados obtenidos a sept de 2020.

Indicador de resultado 51: Índice de desempeño Fiscal (IDF)

Meta resultado 51	Descripción	Línea base	Fuente	Meta del cuatrienio
Mantener el índice de Índice de Desempeño Fiscal del Distrito en 80.6%.	Calcula y evalúa la gestión de las entidades territoriales, mediante seis indicadores: 1. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 2. Respaldo del servicio de la deuda 3. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías 4. Generación de recursos propios 5. Magnitud de la inversión y 6. Capacidad de ahorro. (DNP, 2017)	80.6%	DNP 2018	80.6%

Programa 33: Fortalecimiento fiscal y sostenible de las finanzas públicas

Objetivo de programa: Mejorar la eficiencia fiscal y garantizar la sostenibilidad financiera en el mediano plazo, que permita el desarrollo económico, social y ambiental de Barrancabermeja.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta cuatrienio	Avance 2020
IP 248. Estudio realizado para la revisión de acuerdos municipales que afecten la situación fiscal	1	1	0,2
Producto 97. Finanzas eficientes Aavan de la meta junio a septiembre 2020			
Responsable: Secretaría de Hacienda y Secretaría General			
Indicador de producto	Línea base 2019	Meta cuatrienio	avance 2020
IP 244. Estatuto tributario actualizado	1	1	0.08
Meta producto	Actualizar el estatuto tributario del Distrito durante el cuatrienio		
Este indicador de producto contempla a actualización de un estatuto tributario atractivo y consistente en el tiempo que permita generar confianza e incrementar la inversión y a través de un marco regulatorio estable y del largo plazo			

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

3. GESTION PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2020 fue aprobado mediante Acuerdo 015 de 2019 y liquidado mediante Decreto 518 de 2019 por la suma de \$577.933.995.079,87y durante los meses de enero a septiembre de la presente anualidad se realizaron adiciones por \$100.832.508.638,58, para un presupuesto definitivo por \$ 678.766.503.718,45

Las adiciones fueron aprobadas por los siguientes actos administrativos:

Tabla N° 01

NUMERO Y TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR
DECRETO 021	23 DE ENERO DE 2020	31.776.881.456,93
DECRETO 039	11 DE FEBRERO DE 2020	20.000.000.000,00
DECRETO 098	30 DE MARZO DE 2020	4.691.672.262,54
ACUERDO 001	15 DE ABRIL DE 2020	42.942.485.273,61
DECRETO 125	06 DE MAYO DE 2020	1.403.469.645,50
DECRETO 204	11 SEPT DE 2020	18.000.000,00
TOTAL ADICIONES		100.832.508.638,58

Así mismo se encuentra proyectada un aplazamiento por la suma de Treinta mil millones de pesos los cuales fueron aprobado por el Concejo de Gobierno Distrital, dicho aplazamiento se realiza con el propósito de evitar generar un déficit en las finanzas del Distrito y que se cumplan con los indicadores de Ley 617 de 2000, para los Organismo de Control y la Administración Central, se mantendrá hasta el momento en que las condiciones financieras sean equilibradas frente a las expectativas presupuestales para la vigencia 2020.

3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Del total de los Ingresos aprobados al 30 de septiembre se ha recaudado preliminarmente la suma de \$ 426.064.930.369,00, lo que equivale al 63%, distribuidos tal como se muestra en la tabla N° 03

Tabla N° 02

TOTAL ACUMULADO DE RECAUDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020 (Preliminar)						
Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo acumulado	Saldo x recaudar	% de Recaudo
PRESUPUESTO DE INGRESOS	577.933.995.079,87	100.832.508.638,58	678.766.503.718,45	426.064.930.369,00	252.701.573.349,45	63
INGRESOS CORRIENTES	554.230.172.566,00	5.980.646.584,18	560.210.819.150,18	356.061.244.375,19	204.149.574.774,99	64
INGRESOS TRIBUTARIOS	321.548.217.035,72	0	321.548.217.035,72	194.623.166.846,35	126.925.050.189,37	61
DIRECTOS	35.566.385.577,00	0	35.566.385.577,00	29.570.210.993,00	5.996.174.584,00	83
INDIRECTOS	285.981.831.458,72	0	285.981.831.458,72	165.052.955.853,35	120.928.875.605,37	58
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	232.681.955.530,28	5.980.646.584,18	238.662.602.114,46	161.438.077.528,84	77.224.524.585,62	68
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	5.232.187.569,80	0	5.232.187.569,80	1.291.367.710,55	3.940.819.859,25	25
TASAS Y DERECHOS	777.766.393,09	0	777.766.393,09	282.736.598,55	495.029.794,54	36
MULTAS Y SANCIONES	4.454.421.176,71	0	4.454.421.176,71	1.008.631.112,00	3.445.790.064,71	23
TRANSFERENCIAS	227.073.075.916,36	1.907.268.330,18	228.980.344.246,54	156.280.519.939,29	72.699.824.307,25	68
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154.123.720.485,00	106.381.864,00	154.230.102.349,00	112.341.528.449,31	41.888.573.899,69	73
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ASIGNACIONES ESPECIALES	6.869.610.141,00	0	6.869.610.141,00	3.612.271.321,00	3.257.338.820,00	53
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EL FONDO LOCAL DE SALUD	59.821.292.234,74	1.800.886.466,18	61.622.178.700,92	40.380.337.740,75	21.241.840.960,17	66
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	1.157.400.697,02	0	1.157.400.697,02	1.002.995.938,75	154.404.758,27	87
OTRAS TRANSFERENCIAS	11.178.293.600,00	0	11.178.293.600,00	2.103.358.446,48	9.074.935.153,52	19
FONDOS ESPECIALES	376.692.044,12	0	376.692.044,12	231.086.752,00	145.605.292,12	61
COFINANCIACION	0	4.073.378.254,00	4.073.378.254,00	3.635.103.127,00	438.275.127,00	89
RECURSOS DEL CAPITAL	23.703.822.513,87	94.851.862.054,40	118.555.684.568,27	70.003.685.993,81	48.551.998.574,46	59
RECURSOS DEL CREDITO	0	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	0	20.000.000.000,00	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.117.811.078,87	34.400.000,00	2.152.211.078,87	1.665.109.017,06	487.102.061,81	77
VENTA DE ACTIVOS	2.704.000,00	0	2.704.000,00	0	2.704.000,00	0
REINTEGROS Y APROVECHAMIENTO	15.838.233.265,00	0	15.838.233.265,00	734.977.747,53	15.103.255.517,47	5
RECURSOS DEL BALANCE	5.745.074.170,00	74.817.462.054,40	80.562.536.224,40	67.603.599.229,22	12.958.936.995,18	84

En el cuadro anterior se observa que de los ingresos recaudados el 84% están representados en los ingresos corrientes y el 16% en los recursos de capital, así como se muestra en la gráfica siguiente:



3.1.1 INGRESOS CORRIENTES:

Teniendo en cuenta el recaudo del período a septiembre de la vigencia 2020, se obtuvo un porcentaje de Recaudo de los ingresos corrientes del 64% referente al presupuesto definitivo; el recaudo a la fecha mencionada de los Ingresos Corrientes se detalla a continuación de forma preliminar:

Tabla N° 03

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo acumulado	% de Recaudo
INGRESOS CORRIENTES	560.210.819.150,18	356.061.244.375,19	64
INGRESOS TRIBUTARIOS	321.548.217.035,72	194.623.166.846,35	61
DIRECTOS	35.566.385.577,00	29.570.210.993,00	83
Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	28.762.906.027,00	23.908.572.162,00	83
Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	1.624.724.400,00	1.644.302.050,00	101
Predial Unificado vigencia Anterior	5.178.755.150,00	4.017.336.781,00	78
INDIRECTOS	285.981.831.458,72	165.052.955.853,35	58



Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo acumulado	% de Recaudo
Impuesto de industria y comercio vigencia actual	177.384.083.810,00	103.128.677.141,00	58
Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	2.113.849.400,00	334.768.068,00	16
Retención de industria y comercio	15.840.201.392,08	11.539.531.669,00	73
Sobretasa industria y comercio	4.104.870.640,00	2.093.764.849,00	51
Impuestos patentes nocturnas	356.335,20	0	0
Impuestos avisos y tableros	23.131.754.880,00	12.245.827.379,00	53
Impuesto de publicidad exterior visual y avisos	9.635.533,44	1.667.820,00	17
Delineación y urbanismo	74.226.801,00	60.857.842,00	82
Espectáculos públicos	27.799,20	0	0
Ocupación de vías	5.223.213,00	618.220,00	12
Impuestos a las ventas por sistema de clubes	624.000,00	0	0
Impuestos a las rifas y juegos de azar	1.150.548,46	4.240.078,00	369
Imp. A las apuestas mutuas y juegos permitidos	624.000,00	0	0
Impuesto de deguello de ganado menor	624.000,00	0	0
Sobretasa Bomberil	4.000.135.360,00	2.136.664.197,00	53
Sobretasa a la gasolina	11.145.227.849,60	5.379.730.000,00	48
Sobretasa Ambiental Ley 99 del 1993 (CAS)	7.373.762.232,09	5.005.868.335,00	68
Estampilla Pro-cultura	2.742.487.014,31	1.157.127.688,67	42
Estampilla Adulto Mayor.	3.339.378.805,00	1.816.536.142,10	54
Servicio de Alumbrado Público	31.823.320.532,00	19.154.433.186,99	60
Marcas y herretes	7.317.987,77	1.688.560,00	23
Impuestos de pesas y medidas	10.066.595,76	2.514.050,00	25
Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010)	2.871.944.965,29	988.397.627,59	34
Impuestos sobre ejecución pública de fonogramas	624.000,00	0	0
Otros impuestos municipales	313.764,52	43.000,00	14
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	238.662.602.114,46	161.438.077.528,84	68
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	5.232.187.569,80	1.291.367.710,55	25
TASAS Y DERECHOS	777.766.393,09	282.736.598,55	36
Expedición de certificados y paz y salvos	63.546.595,63	42.406.452,00	67



Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo acumulado	% de Recaudo
Facturación de impuestos	242.116.680,00	170.381.300,00	70
Formularios	3.112.423,70	892.500,00	29
Asignación de nomenclatura	32.222.032,50	9.618.360,00	30
Arrendamientos	42.144.661,26	10.647.787,00	25
Tasa Contributiva de Estratificación	394.000.000,00	48.790.199,55	12
Otras Tasas	624.000,00	0	0
MULTAS Y SANCIONES	4.454.421.176,71	1.008.631.112,00	23
Multas de Control Fiscal	21.051.600,00	919.088,00	4
Multas de Control Disciplinario	1.188.171,00	1.135.953,00	96
Multas de Gobierno	27.851.636,80	0	0
Multas código de Policía	77.682.950,41	164.621.938,00	212
Multa de Ocupación de Vías	2.704.000,00	0	0
Multa por Comparendo Ambiental	2.704.000,00	0	0
Sanciones	623.745.118,00	140.971.948,00	23
Intereses Moratorios	3.697.493.700,50	700.982.185,00	19
TRANSFERENCIAS	228.980.344.246,54	156.280.519.939,29	68
Cuotas Partes Pensionales	389.617.899,60	189.787.594,00	49
Transferencias Coljuegos	402.751.000,00	262.511.770,00	65
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154.230.102.349,00	112.341.528.449,31	73
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - ASIGNACIONES ESPECIALES	6.869.610.141,00	3.612.271.321,00	53
SGP - Alimentación Escolar	766.128.385,00	621.154.260,00	81
SGP - Ribereños	602.323.417,00	477.680.232,00	79
SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	5.127.060.229,00	2.513.436.829,00	49
SGP - Primera Infancia	374.098.110,00	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	107.220.219.539,00	81.296.668.829,00	76
S. G. P. Educación - Prestación de ServiciosáCSF	85.351.240.080,00	65.151.258.799,00	76
S. G. P. Educación - Prestación de ServiciosáSSF	16.457.246.460,00	14.145.205.028,00	86
S. G. P. Educación - Calidad Matricula	2.434.708.256,00	2.000.205.002,00	82
S. G. P. Educación - Calidad Gratuidad SSF	2.977.024.743,00	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	33.604.306.578,00	22.299.078.953,31	66



Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudo acumulado	% de Recaudo
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Demanda - Sin Situación de Fondos	31.715.444.273,00	20.968.366.400,31	66
S. G. P. Salud Publica	1.826.325.162,00	1.330.712.553,00	73
SGP Salud Aportes Patronales Oferta Nivel 1 * hospitales y centros de salud vinculados*	62.537.143,00	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	6.535.966.091,00	5.133.509.346,00	79
SGP Propósito General Cultura	435.731.072,00	342.233.957,80	79
SGP Propósito General Deporte	580.974.763,00	456.311.947,80	79
SGP Propósito General Otros Sectores	5.519.260.256,00	4.334.963.440,40	79
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EL FONDO LOCAL DE SALUD	61.622.178.700,92	40.380.337.740,75	66
Fosyga - Adres Sin Situación de Fondos - Decreto 546-2017	50.489.146.264,34	35.623.822.595,30	71
Fosyga - Adres Sin Situación de Fondos - Decreto 546-2017	3.185.315.628,40	0	0
Coljuegos - Sin situación de Fondos	1.700.000.000,00	896.560.690,35	53
Cofinanciación regimen subsidiado del departamento	6.247.716.808,18	3.859.954.455,10	62
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	1.157.400.697,02	1.002.995.938,75	87
Empresas del Orden Nacional	1.065.194.750,40	917.188.359,00	86
Empresas del Orden Departamental	650.000,00	0	0
Otras empresas	91.555.946,62	85.807.579,75	94
OTRAS TRANSFERENCIAS	11.178.293.600,00	2.103.358.446,48	19
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectaculos Públicos de las Artes	1.600.000,00	1.912.579,88	120
Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994	8.281.160.000,00	0	0
S.G.R. - Alimentación Escolar	1.095.533.600,00	1.128.401.439,00	103
Transferencias Estampilla Proanciano Departamental	1.800.000.000,00	973.044.427,60	54
FONDOS ESPECIALES	376.692.044,12	231.086.752,00	61
Fondo Municipal de Reforestación	376.692.044,12	231.086.752,00	61
COFINANCIACION	4.073.378.254,00	3.635.103.127,00	89
Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011	4.055.378.254,00	3.617.103.127,00	89
Recursos Departamento de Santander- Resolución 05540 de 2020- convenio interadministrativo No. C01.PCCNTR.1624712-2020	18.000.000,00	18.000.000,00	100

3.1.1.1 ANÁLISIS DE INGRESOS POR IMPUESTO

- Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

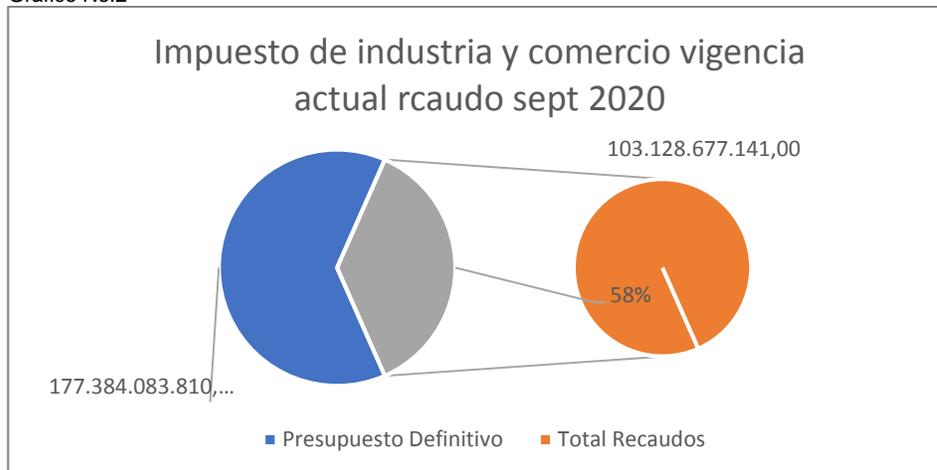
En el momento de hacer el análisis a los diferentes rubros que conforman los ingresos corrientes es casi obligatorio hacerle un análisis especial al recaudo por concepto de Industria y Comercio Actual, debido a que es el rubro más importante de Recursos propios en términos financieros; para la vigencia 2020 el presupuesto definitivo es de \$177.384.083.810,00, y teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre 2020 el recaudo es de \$ 103.128.677.141,00 equivalente a un 58% de recaudo vs el apropiado para la vigencia 2020.

TABLA NO. 04

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo Total
Impuesto de industria y comercio vigencia actual	177.384.083.810,00	103.128.677.141,00	58%

*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – del 01-01-2020 al 30-09-2020 Preliminar ***

Gráfico No.2



Así mismo el presupuesto definitivo para Impuesto de industria y comercio de vigencia anterior es de \$2.113.849.400,00 y teniendo en cuenta la siguiente tabla del periodo presentado a septiembre 30 de 2020, corresponde al monto de \$334.768.068,00

equivaliendo esto a un 16% de participación con relación al total programado para la vigencia en curso. (ver representación gráfica).

TABLA NO. 05

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo Total
Impuesto de industria y comercio vigencia anterior	2.113.849.400,00	334.768.068,00	16%
*** Fuente de Información: Sistema Financiero ECO-YUMA – del 01-01-2020 al 30-09-2020 Preliminar ***			

GRÁFICO NO. 3

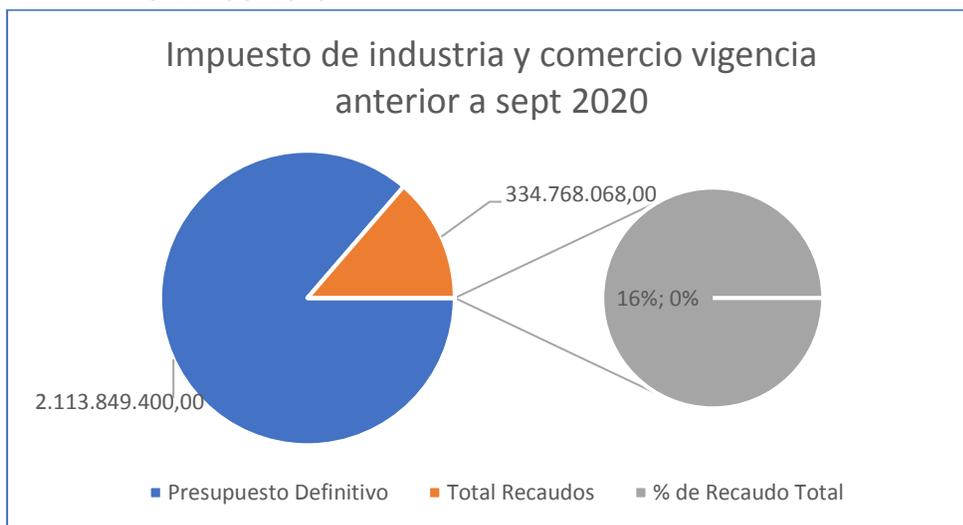
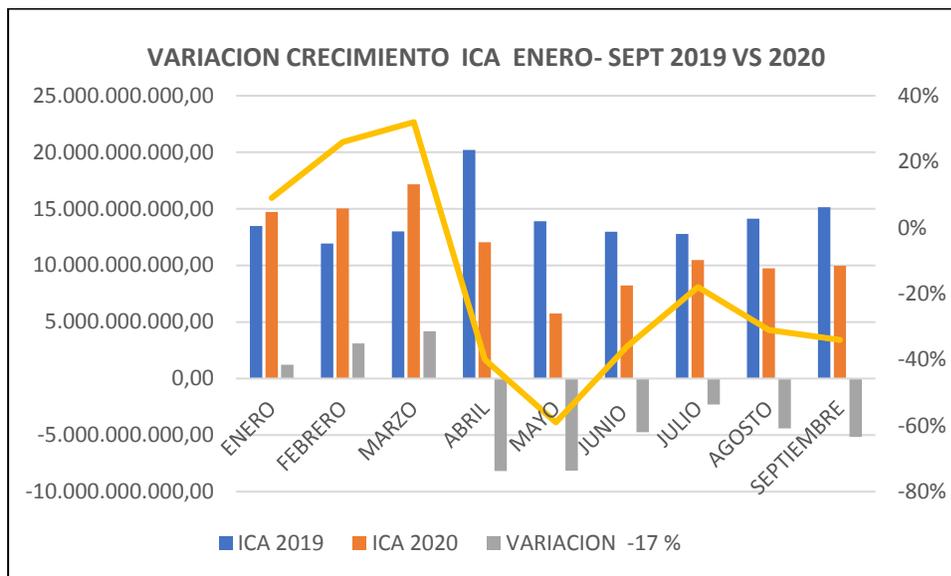


Tabla No. 06

COMPORTAMIENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2019 VS 2020 (ENERO - SEPT)				
MES	ICA 2019	ICA 2020	VARIACION CRECIMIENTO	
			VALOR	%
ENERO	13.488.029.000,00	14.720.900.000,00	1.232.871.000,00	9%
FEBRERO	11.931.417.000,00	15.045.198.964,00	3.113.781.964,00	26%
MARZO	12.995.433.000,00	17.156.406.000,00	4.160.973.000,00	32%
ABRIL	20.218.881.000,00	12.047.973.000,00	-8.170.908.000,00	-40%
MAYO	13.895.345.482,00	5.759.539.792,00	-8.135.805.690,00	-59%
JUNIO	12.972.023.577,00	8.217.111.491,00	-4.754.912.086,00	-36%
JULIO	12.778.388.520,00	10.486.909.926,00	-2.291.478.594,00	-18%
AGOSTO	14.137.759.062,00	9.731.143.968,00	-4.406.615.094,00	-31%
SEPTIEMBRE	15.136.970.237,00	9.963.494.000,00	-5.173.476.237,00	-34%
Fuente de Información Sistema Financiero ECO-YUMA-01-01-2020 al 30-09-2020				

GRÁFICO NO. 4



Como se refleja en el cuadro y gráfico anterior en el periodo a reportar de junio a septiembre de 2020, el recaudo tuvo un promedio de decremento del 30%, llegando este a un promedio total decreciente acumulado de enero a septiembre del 17%, frente al comportamiento del mismo período de la vigencia 2019, el comportamiento de este Impuesto de Industria y Comercio, obedece a la caída del precio del barril del petróleo el cual afecta directamente a la administración Distrital Local, toda vez que el ingreso de Ecopetrol por este concepto representa un 85%, de igual manera también afecta de manera directa la crisis económica internacional, debido a la Pandemia Covid-19.

- Impuesto Predial

La asignación definitiva de la vigencia 2020, para Impuesto Predial es de \$35.566.385.577,00, y el recaudo logrado de manera preliminar a septiembre de 2020, es de \$29.570.210.993,00, logrando así un 83% de recaudo con relación al presupuesto programado por este concepto.

De igual manera presentamos un comparativo del período objeto del informe que se reporta, entre el año 2019 y 2020, arroja una variación así:

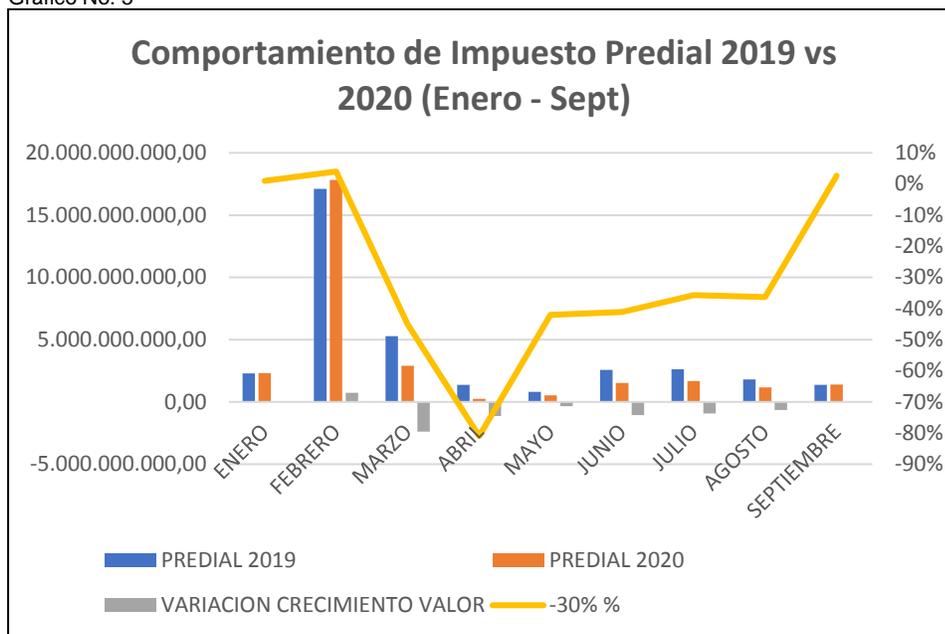


Tabla 07. comparativa recaudo Impuesto Predial (Enero-Sept 2019) vs (Enero – Sept 2020)

COMPORTAMIENTO DE IMPUESTO PREDIAL 2019 VS 2020 (NERO - SEPT)				
MES	PREDIAL 2019	PREDIAL 2020	VARIACION CRECIMIENTO	
			VALOR	%
ENERO	2.285.371.817,00	2.318.489.514,00	33.117.697,00	1%
FEBRERO	17.096.616.856,00	17.828.688.720,00	732.071.864,00	4%
MARZO	5.277.370.670,00	2.893.782.482,00	-2.383.588.188,00	-45%
ABRIL	1.380.283.850,00	255.675.026,00	-1.124.608.824,00	-81%
MAYO	803.360.694,00	530.230.204,00	-337.588.104,00	-42%
JUNIO	2.570.663.883,00	1.514.015.194,00	-1.056.648.689,00	-41%
JULIO	2.611.072.635,00	1.678.015.641,00	-933.056.994,00	-36%
AGOSTO	1.812.526.565,00	1.154.451.693,00	-658.074.872,00	-36%
SEPTIEMBRE	1.361.207.927,00	1.396.862.519,00	35.654.592,00	3%

Fuente de Información Sistema Financiero ECO-YUMA-01-01-2020 al 30-09-2020

Gráfico No. 5



Tomando como referencia el recaudo del período (enero-sept) de la vigencia 2019, por concepto de impuesto predial, se evidencia que durante la vigencia 2020, aumento el recaudo por este concepto, en el mes de enero y febrero un promedio del 3%, dado a las diferentes herramientas empleadas por la administración distrital para la captación de

estos recursos, dentro de ello el descuento del 10% de descuento otorgado por pronto pago a los contribuyentes.

De otro lado es preciso anotar que debido a la situación presentada a partir del mes de marzo a nivel nacional y a mediados del mismo mes a nivel local, se tomó la decisión por parte de la administración distrital otorgar el beneficio hasta el mes de junio de 2020, mediante el Decreto 087 del 24 de marzo de 2020, manteniendo el descuento del 10%, dado a razones económicas, ambientales y de Salud, presentadas a nivel mundial, con la aparición del Covid 19, y que afecta en todos los niveles tanto nacional, departamental y local, y que por ende se ve reflejado en la afectación directa en los resultados del recaudo, presentando un decremento promedio de recaudo comparado con la vigencia inmediatamente anterior del 30%.

- Ingresos por Transferencias Ley 715 de 2001.

De los ingresos por concepto de sistema General de Participaciones al 30 de septiembre de 2020 se ha recaudado el 42% del total aprobado, Ver tabla

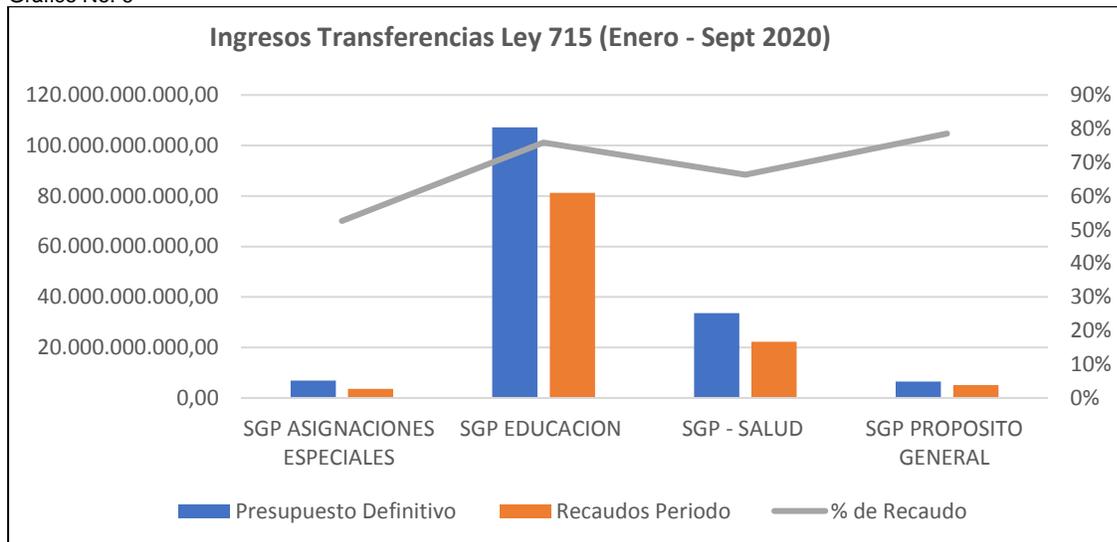
Tabla No. 08 -Transferencias de la nación SGP (Ley 715 de 2001)

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Periodo	% de Recaudo
		(enero- septiembre)	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154.230.102.349,00	112.341.528.449,31	73%
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	6.869.610.141,00	3.612.271.321,00	53%
SGP EDUCACION	107.220.219.539,00	81.296.668.829,00	76%
SGP - SALUD	33.604.306.578,00	22.299.078.953,31	66%
SGP PROPOSITO GENERAL	6.535.966.091,00	5.133.509.346,00	79%

***Fuente de Información Sistema Financiero ECO-YUMA-01-01-2020 al 30-09-2020**

Se puede evidenciar mediante el Presupuesto de Ingresos en el periodo comprendido por el periodo (enero-septiembre), de la vigencia 2020, las transferencias correspondientes al SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION se están recibiendo con respecto a los documentos de distribución y según Once doceavas que están establecidas para cada uno de los conceptos del SGP para la vigencia 2020; tal cual se reflejan los recaudos de acuerdo con el cuadro presentado, y la siguiente gráfica de acuerdo con los recursos programados.

Gráfico No. 6



3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS:

El presupuesto definitivo de gastos a 30 de septiembre de 2020 es por valor de \$ 678.766.503.718,45, y como producto de procesos a desarrollar en el Secretaria de Hacienda – presupuesto se han expedidos disponibilidades por la suma de \$395.155.832.593,74, de las cuales se ha comprometido un valor \$362.372.744.902,63 tal como se observa en la tabla N°10

Tabla N° 9

Descripción	Presupuesto Inicial	Aplazamientos	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	577.933.995.079,87	30.000.000.000,00	678.766.503.718,45	395.155.832.593,74	362.372.744.902,63
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	5.014.338.276,27	391.311.270,00	5.014.338.276,27	3.249.843.232,00	3.249.843.232,00
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL	4.092.906.256,37	443.486.106,00	4.092.906.256,37	2.497.922.934,10	2.497.922.934,10
SECCION N° 03 CONTRALORIA MUNICIPAL	3.175.217.379,31	0	3.175.217.379,31	2.320.663.557,31	2.320.663.557,31
SECCION N° 04 ALCALDIA DISTRITAL	565.651.533.167,92	29.165.202.624,00	666.484.041.806,50	387.087.402.870,33	354.304.315.179,22

En la Administración Central Distrital, ejecutó a 30 de septiembre de 2020 un total de compromisos por el orden de \$354.304.315.179,22 lo que equivale al 53% del total del presupuesto aprobado, y distribuida su ejecución tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 10

Descripción	Presupuesto Inicial	Aplazamientos	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos	%Ejec	% Part.
PRESUPUESTO DE GASTOS	565.651.533.167,92	29.165.202.624,00	666.484.041.806,50	387.087.402.870,33	354.304.315.179,22	53%	100,0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.244.322.327,82	3.000.000.000,00	114.977.940.592,30	74.173.248.386,66	69.343.729.068,66	60%	19,6%
DEUDA PUBLICA	38.217.680.287,00	8.249.818.841,00	38.217.680.287,00	19.888.934.298,27	19.702.045.683,27	52%	5,6%
GASTOS DE INVERSION	414.189.530.553,10	17.915.383.783,00	480.108.069.824,77	279.746.002.396,69	251.979.322.638,58	52%	71,1%
RESERVAS PRESUPUESTALES (Ley 819 de 2003) Y PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS	0	0	33.180.351.102,43	13.279.217.788,71	13.279.217.788,71	40%	3,7%

3.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento, a 30 de septiembre de 2020 se han ejecutado en un 60% y se clasifican en gastos de personales que representan el 58% del total del funcionamiento de la administración central, los gastos generales, equivalen al 18% y las transferencias son el 24%, tal como se observa en la tabla N° 11.

Tabla N° 11

Descripción	Presupuesto Inicial	Aplazamientos	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos	% ejec	% de part
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.244.322.327,82	3.000.000.000,00	114.977.940.592,30	74.173.248.386,66	69.343.729.068,66	60%	100%
GASTOS DE PERSONAL	58.801.347.020,65	345.000.000,00	59.057.890.353,65	42.231.119.415,00	40.555.158.618,00	69%	58%
GASTOS GENERALES	21.482.251.000,00	2.255.000.000,00	21.893.624.252,95	13.784.675.017,66	12.491.341.833,66	57%	18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.960.724.307,17	400.000.000,00	34.026.425.985,70	18.157.453.954,00	16.297.228.617,00	48%	24%

3.2.2 DEUDA PUBLICA

Con corte a septiembre 30 de 2020, la Administración Distrital ha cumplido de manera oportuna con el pago del servicio de la deuda pública, de acuerdo al detalle y monto que se visualiza a continuación:

Tabla No. 12

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA A SEPTIEMBRE DE 2020		
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Pagos
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	38.217.680.287,00	19.702.045.683,27
Amortización de Capital	20.141.395.692,00	9.899.192.099,34
Intereses, comisiones y demás erogaciones dela deuda publica	18.076.284.595,00	9.802.853.583,93

La Deuda Pública de la Administración Distrital, al mes de septiembre de 2020, presenta un pago a capital por el monto de \$9.899.192.099,34, y los intereses por la suma de \$9.802.853.583,93, arrojando un saldo de capital de la deuda a la fecha de \$171.109.086.562,43 y de intereses proyectados de \$ 105.992.141.958,78.

Estado de la deuda Preliminar con corte a sept 30 de 2020 (preliminar), por entidad financiera:

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A CAPITAL
BANCOLOMBIA	26.841.168.069,28
BANCO OCCIDENTE	8.500.000.006,00
BANCO POPULAR	8.500.000.000,00
BANCO BOGOTÁ	67.203.220.217,12
BANCO BBVA	57.167.526.654,36
BANCO DAVIVIENDA	2.897.171.615,67
TOTALES	171.109.086.562,43

Adicionalmente el Distrito de Barrancabermeja en el mes abril solicito mediante oficio a los bancos Bogotá, BBVA, Davivienda, Colombia, Occidente y Popular con los cuales tiene empréstitos aprobados, una ampliación del periodo de gracia por 2 años, con el propósito de no cancelar durante ese periodo capital, y lograr por parte del Distrito mayor liquidez.

En respuesta, los bancos nos ampliaron a 6 meses el periodo de gracia, es decir, que durante los meses de junio a diciembre no se abonara a capital, solo se cancelara los intereses corrientes.

El valor que la Administración Distrital dejará de abonar desde junio hasta diciembre del 2020 a los bancos, asciende a la suma de \$7.998.307.802,80, recursos que ayudan al Distrito a mejorar su flujo de caja.

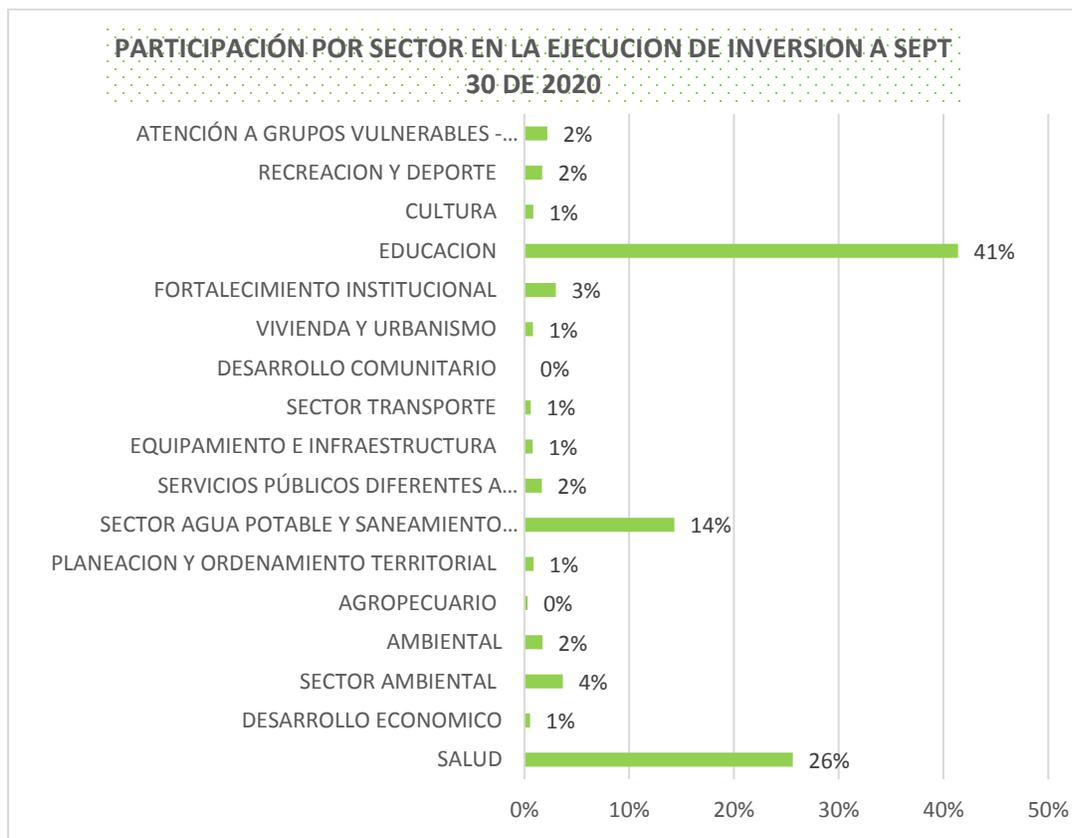
3.2.3 GASTOS DE INVERSIÓN

La inversión ejecutada a septiembre de 2020, fue por la suma de \$251.979.322.638,58, lo que corresponde al 52% de la ejecución de la inversión de la vigencia corriente, donde los sectores con mayor participación son educación con el 41% y Salud con el 26%, tal como se muestra en el cuadro y grafica siguiente:

Tabla N° 13

Descripción	Presupuesto Inicial	Aplazamientos	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos	% EJE C	% PART
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION VIG CORRIENTE	414.189.530.553,10	17.915.383.783,00	480.108.069.824,77	279.746.002.396,69	251.979.322.638,58	52%	100%
SECTOR SALUD-FONDO LOCAL DE SALUD	96.865.719.671,93	381.739.323,41	101.688.654.895,72	65.149.108.913,06	64.539.769.011,06	63%	26%
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	3.146.520.123,44	50.000.000,00	11.144.632.212,61	3.207.431.946,85	1.374.161.838,00	12%	1%
SECTOR AMBIENTAL	22.323.013.006,71	2.795.560.000,00	36.434.149.363,86	17.176.057.287,65	9.228.580.634,00	25%	4%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16.508.230.274,75	1.349.000.000,00	16.347.967.485,18	7.712.409.337,41	4.337.202.089,63	27%	2%
SECTOR AGROPECUARIO	2.750.000.000,00	300.000.000,00	2.349.502.146,00	1.806.786.702,00	773.087.732,00	33%	0%
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3.274.000.000,00	627.600.000,00	2.829.566.614,48	2.201.966.614,48	2.189.078.214,48	77%	1%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	18.453.998.909,09	52.000.000,00	42.853.090.031,80	36.106.355.860,12	36.063.623.332,19	84%	14%
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	31.923.320.532,00	0	34.148.467.858,99	4.161.995.175,13	4.161.995.175,13	12%	2%
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	13.480.000.000,00	446.898.326,03	7.950.975.180,03	6.364.928.704,01	1.960.500.200,00	25%	1%
SECTOR TRANSPORTE	5.650.000.000,00	0	6.476.238.415,00	3.500.000.001,00	1.500.000.001,00	23%	1%
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	603.406.495,12	65.382.000,00	653.406.495,12	238.024.495,12	0	0%	0%
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	14.218.881.714,08	5.000.000.000,00	14.218.881.714,08	2.271.365.612,66	2.062.240.695,00	15%	1%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.573.031.475,00	922.209.280,00	14.907.419.127,52	9.236.828.573,00	7.541.245.945,00	51%	3%
SECTOR EDUCACION	162.003.799.280,58	5.016.794.853,56	162.822.904.636,71	107.155.633.419,72	104.271.763.182,61	64%	41%
SECTOR CULTURA	2.508.461.897,10	0	6.932.359.045,67	2.570.646.619,00	2.127.798.119,00	31%	1%
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	7.294.033.132,30	808.200.000,00	7.343.064.093,30	4.311.867.807,28	4.311.867.807,28	59%	2%
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	6.613.114.041,00	100.000.000,00	11.006.790.508,70	6.574.595.328,20	5.536.408.662,20	50%	2%

Gráfico No. 7



3.2.4 RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS

Las reservas constituidas en el 2019 e incorporadas en el presupuesto de la vigencia 2020, ascienden a la suma de \$ 31,776,881,456.93, cancelando al 30 de septiembre de la presente anualidad un valor de 13.245.859.388,71, lo que equivale al 42% de ejecución y los pasivos de vigencias expiradas adicionados ascienden al monto de \$ 1,403,469,645.50, cancelándose un valor 33.358.400,00. Correspondiente al 2% de su ejecución.

3.2.5 CUENTAS POR PAGAR

Al cierre de la vigencia 2019 quedaron un total de 708 cuentas por pagar, constituidas mediante Decreto 013 del 15 de enero de 2020, las cuales suman un total \$18.304.654.317,28, en donde a fecha de corte a septiembre 30 de 2020, presenta un total de pagos acumulados por el monto de\$ 18.299.414.317,28, equivalente al 99,97% de cuentas pagadas, quedando pendiente por pagar el 0,03%, correspondiente al monto de \$5.240.000,00.

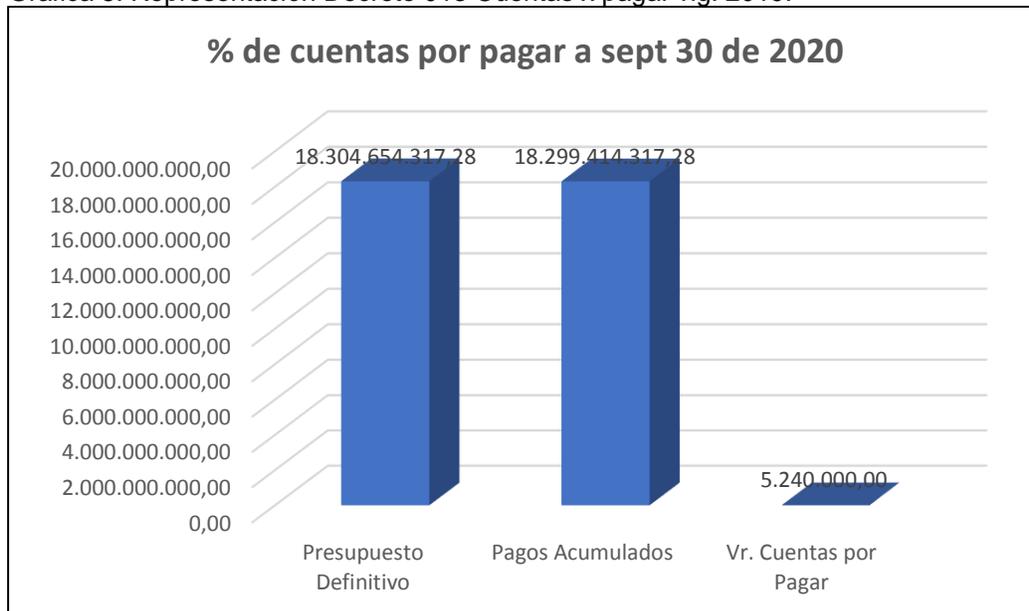
- Resumen Cuentas por pagar al cierre vigencia 2019.

Tabla No.14

Presupuesto Definitivo	Pagos Acumulados	Vr. Cuentas por Pagar
18.304.654.317,28	18.299.414.317,28	5.240.000,00

***Fuente de Información Sistema Financiero ECO-YUMA-01-01-2020 al 30-09-2020**

Grafica 8. Representación Decreto 013 Cuentas x pagar vig. 2019.



3.2.6 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El presupuesto aprobado del sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, asciende a \$45.027.535.041, a dicho valor se adicionó la suma de \$ 49.182.136.095, y se redujeron \$ 3.507.478.371, quedando un presupuesto definitivo de \$ 90.702.192.765, ejecutándose al 30 de septiembre de 2020 el 92%, distribuido tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No.15

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	% EJEC	% PART
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R				90.702.192.765	83.069.739.057	92%	
INVERSION	45.012.032.005	48.973.583.195	3.507.478.371	90.478.136.829	82.916.439.057	92%	100%
SECTOR TRANSPORTE	30.166.490.745	22.025.798.945	3.507.478.371	48.684.811.319	48.596.469.200	100%	59%
SECTOR EDUCACION	14.845.541.259	15.971.063.632	0	30.816.604.891	27.809.325.206	90%	34%
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	0	6.520.818.458	0	6.520.818.458	6.510.644.651	100%	8%
SECTOR AMBIENTAL	0	4.455.902.160	0	4.455.902.160	0	0%	0%
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	15.503.036	208.552.900	0	224.055.936	153.300.000	68%	
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.503.036	208.552.900	0	224.055.936	153.300.000	68%	100%

3.2.7 ANALISIS LEY 617 DE 2000

Unos de los objetivos de la Ley 617 de 2000, es por responder por el equilibrio de las finanzas públicas, de esta manera en el Distrito de Barrancabermeja permanentemente se realizan dichos análisis, los cuales nos permiten cumplir con lo establecido en dicha Ley, en donde el límite máximo permitido para los gastos de funcionamiento para la administración Central es del 65%, y 30 de septiembre se han destinado solamente el 44% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Así mismo en cumplimiento a esta Ley, la Secretaria de Hacienda, ejerce control sobre la transferencia a los entes de control, los cuales de acuerdo al análisis se ha entregado de acuerdo al resultado del recaudo a sept 30 de 2020, el 100% de las transferencias, dando así cabal cumplimiento.

Tabla No.16

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	240.660.378.973,38	146.864.081.399,19
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL, 1.7% I.C.L.D	4.091.226.442,55	2.497.922.934,10
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5%	3.609.905.684,60	2.197.630.435,00
CONCEJO MUNICIPAL HONORARIOS CONCEJALES	1.413.845.290,00	1.052.212.797,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON DISTRITAL FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS	105.118.066.339,35	64.490.950.363,66
PORCENTAJE APLICACIÓN LEY 617 DE 2000 ADMON CENTRAL	44%	44%
PORCENTAJE APLICACIÓN LEY 617 DE 2000 CONCEJO DISTRITAL	1,5	1,5%
PORCENTAJE APLICACIÓN LEY 617 DE 2000 PESONERIA DISTRITAL	1,7	1,7%

4. GESTION TRIBUTARIA

La Secretaria de Hacienda y del Tesoro Distrital, viene realizando las actividades propias, de su misión en su jurisdicción; por motivo de la emergencia sanitaria expedida por el gobierno nacional, no se han realizado visitas presenciales en los programas de determinación y cobro de los Impuestos Administrados por el Distrito, pero estas han sido desarrolladas mediante el método de mensajería y correos electrónicos.

4.1 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

La secretaria de Hacienda a través de su grupo Interno de fiscalización tributaria sigue realizando dos (2) programas de fiscalización tributaria por el impuesto de Industria y comercio, el primero corresponde a los **OMISOS**, que consiste en detectar a los obligados a declarar y pagar el impuesto de Industria y comercio y no lo han realizado; por este programa se han enviado 400 oficios persuasivos. El segundo programa se denomina **INEXACTOS**, que consiste en detectar a contribuyentes que aunque han

cumplido su deber formal de presentar y pagar el Impuesto de Industria y comercio, este no ha sido liquidado por la totalidad de sus ingresos percibidos, en la no liquidación de los complementarios de Avisos y tableros, sobretasa Bomberil y sobretasa de Industria y comercio; asimismo errores en el descuento de Retenciones y autoretenciones y la inexactitud de la Liquidación del Anticipo de Industria y comercio del año siguiente; por este programa se han enviado 100 oficios persuasivos.

En la ejecución de estos programas, en el presente cuatrimestre, se ha Recaudado por Impuesto de Industria y comercio de vigencias anteriores la suma de **\$238.487.571**.

En el año 2020 en el Distrito de Barrancabermeja, presentan actividades de Industria y comercio un total de Grandes Contribuyentes o Autorenetadores de 289 Responsables, los cuales son los que en forma mensual, pagan el impuesto de Industria y comercio y complementarios, los demás contribuyentes presentan y pagan su impuesto de Industria y comercio y complementarios, en forma anual.

Igualmente, para el caso del impuesto de Industria y comercio, fueron recibidas veintidós (22) devoluciones de saldo a favor, las cuales se le ha realizado el trámite correspondiente, estas son generadas por lo general por los anticipos liquidados de periodos anteriores, los cuales una vez son reducidos los ingresos de los contribuyentes o liquidadas las empresas, esta valor cancelado queda a favor de los mismos; es pertinente actualizar la aplicación del anticipo que se viene realizando por parte de los contribuyentes por el Impuesto de Industria y comercio.

Así mismo se viene utilizando, el medio informativo de la página web, para efectos de divulgar los descuesto por pago a los contribuyentes morosos del Impuesto de Industria y comercio.



4.2 IMPUESTO PREDIAL

Fueron entregados a los contribuyentes del impuesto predial un total de 5.000 recibos para el pago de este Impuesto, en los meses de junio, julio y agosto en forma presencial y con motivo del aislamiento, esto recibos han sido entregados en forma física y enviados a los correos electrónicos y whatsapp.

Se ha realizado la depuración de cartera del impuesto predial y la sobretasa ambiental de 31 de diciembre de 2019 a 30 de junio de 2020 entre los meses de junio a septiembre a 5.200 predios; por otro lado, la Cartera del Impuesto Predial y sobretasa ambiental a disminuido hasta el 30 de septiembre de 2020 en la suma de \$7.798.808.025, gracias a los llamados por parte de la Secretaria a que realicen sus pagos y las prescripciones solicitadas por los usuarios, el comportamiento es el siguiente:

Impuesto predial + sobretasa ambiental a 31 de diciembre 2019 con corte a enero de 2020	Impuesto predial + sobretasa ambiental a 31 de diciembre de 2019 con corte a septiembre de 2020	Diferencia de cartera
\$61.607.877.379	\$53.809.069.354	\$7.798.808.025

En la ejecución del programa de cobro persuasivo del impuesto de predial, en el presente cuatrimestre, se ha Recaudo de vigencias anteriores la suma de **\$2.835.773.661**.

Así mismo se viene utilizando, el medio informativo de la página web, para efectos de divulgar los descuentos por pago a los contribuyentes morosos del Impuesto predial consolidado.



4.3 GESTIONES GENERALES

Se ha realizado gestión con diferentes entidades financieras, con el fin de establecer el botón de pago vía internet en línea desde la página web del Distrito de Barrancabermeja, con el fin de facilitar el proceso de pago a los contribuyentes del Impuesto de Industria y comercio y predial y mejorar la información de Recaudo, con terceros en razón que en la actualidad, para el proceso de pagos, solo es permitido con presentación física de las declaraciones tributarias y transferencias en línea, que hacen el proceso un poco demorado, en la determinación de los valores disponibles día a día.

Se sigue avanzado en la implementación de mejoras tecnológicas, que facilitándole a los contribuyentes realizar a través de la Pagina Web del Distrito www.barrancabermeja.gov.co la Liquidación Oficial del Impuesto Predial Unificado y

permitir el pago en cualquier parte del país con el respectivo código de barra. De igual manera los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio pueden realizar la Declaración y Pago en el Formulario que se dispone en la página web. Hoy también es posible efectuar el pago de los impuestos Distritales por medio de transferencias bancarias, utilizando la red financiera que operan en la ciudad.

Por motivo del asilamiento obligatorio, se han realizado en forma de teletrabajo, respuesta de consultas sobre las obligaciones del impuesto de Industria y comercio y complementarios, Impuesto Predial e Información exógena; entre las respuestas dadas por las PQRS DOZZIER y las entregadas por los funcionarios por sus correos electrónicos, estas alcanzan las 500 consultas resueltas.

5. GESTION CONTABLE

Durante los meses de Junio a Septiembre de 2020 (preliminar), se continúan desarrollando acciones que permitan el reconocimiento de los hechos económicos de la Administración Distrital, así como la depuración de la información realizando seguimiento al estado de situación financiera a Marzo de 2020, que genere un impacto relevante en la información bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

Se han realizado entre otras actividades, las relacionadas con entrega de información financiera requerida por las diferentes entidades reguladoras y entes de control, como son:

- a. **Contaduría General de la Nación:** Se remitió en forma oportuna la información solicitada por la CGN en los formularios de categoría contable convergencia (Catálogo de cuentas, Operaciones recíprocas y Variaciones significativas) con corte a Junio 30 de 2020 (presentada el día 31 de Julio), además de los anexos que corresponden al Estado de situación financiera, Estado de resultados.
- b. **Operaciones recíprocas con Entidades Públicas:** En cumplimiento del instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 numeral 2.3.3. donde se dan instrucciones sobre la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, la Unidad de Contabilidad realizó aproximadamente la circularización a 50 entidades públicas del país, con el fin de identificar las diferencias presentadas y realizar los reconocimientos ha lugar.



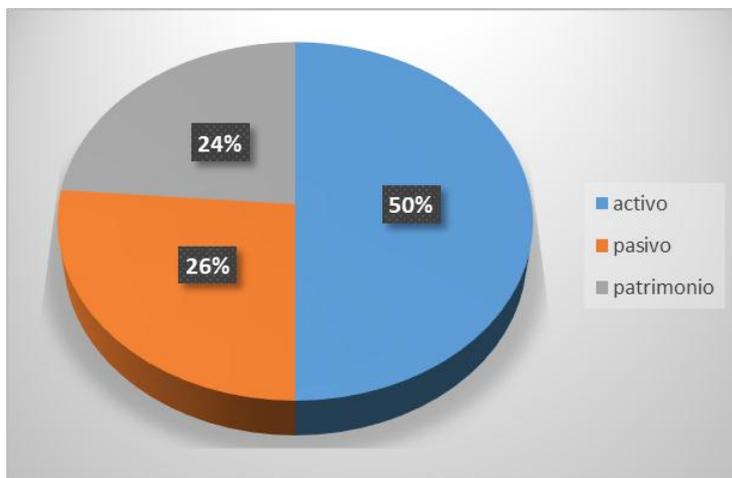
- c. **Contraloría Municipal:** Se ha atendido y entregado información solicitada en la realización de la Auditoría Especial Control Financiero y Presupuestal (Estados contables e indicadores financieros), periodo fiscal 2019.

- d. **Obligaciones tributarias:** Se realizaron y presentaron oportunamente las declaraciones de retención en la fuente de los meses de Mayo a Agosto de 2020 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. De igual manera se ha hecho lo propio con la declaración de estampillas departamentales ante la Gobernación de Santander.

De todo lo anterior, y en ejercicio normal de las actividades se obtiene la siguiente información financiera (preliminar) con corte a 30 de septiembre de 2020, representando de forma real, fidedigna y confiable la información, así:

BALANCE GENERAL

Grafica No.9



Contablemente, el Distrito presentó a Septiembre 30 de 2020 la siguiente información:

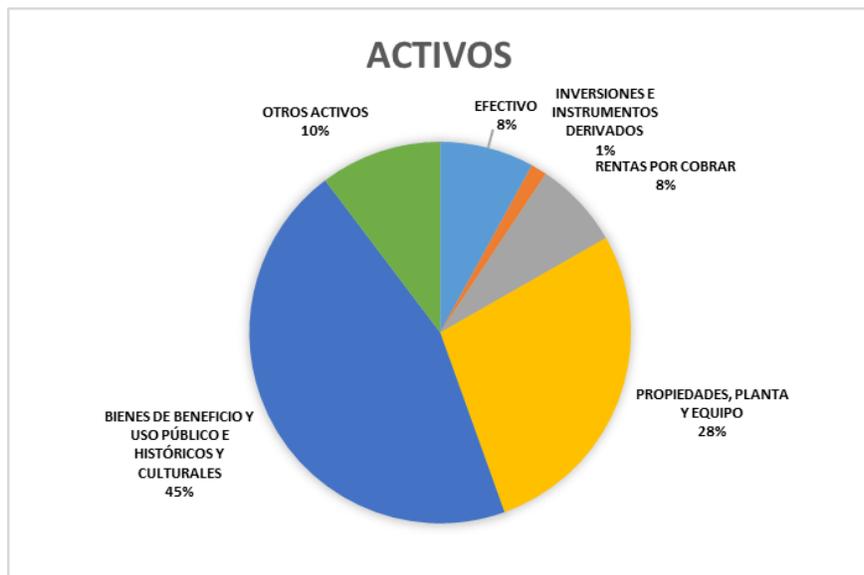
Activos por valor de	\$	1.557.939
Pasivos por valor de	\$	979.129
Patrimonio por valor de	\$	578.809

(Cifras en millones de pesos)

Con esta composición del Balance General de la Administración central, permite observar porcentualmente cada elemento.

Para efectos de análisis de las cifras, se tiene la siguiente información relacionada con el Activo, siendo este el primer componente principal del Balance General y estando conformado de forma detallada como se ilustra a continuación:

Grafica No. 10



Los activos mas representativos del Distrito a Septiembre 30 de 2020, son:

Bienes de Beneficio y Uso Público	\$ 722.474
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 444.382
Efectivo, Inversiones, Rentas por cobrar, y Otros activos	\$ 432.398

(Cifras en millones de pesos)

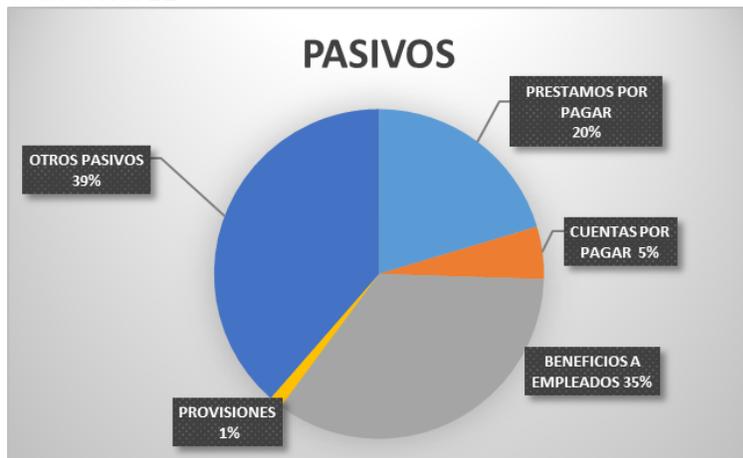
En esta grafica se representan el primer componente del Balance General: Los Activos, distribuidos por cada elemento, siendo el de mayor porcentaje el Bienes De Beneficio Y Uso Público E Históricos Y Culturales con un 45%, que corresponden a bienes en construcción como redes terrestres, parques recreacionales, etc, y a bienes en servicios como vías de comunicación urbanas, rurales, puentes, plazas y parques recreacionales, entre otros.

Propiedades planta y equipo representa el 28%, que corresponden a terrenos urbanos y rurales, construcciones en cursos, edificaciones, entre otros.

Por otra parte, encontramos que el Activo se compone también por el Efectivo disponible en las cuentas bancarias de la entidad, Inversiones, Rentas por Cobrar y Otros Activos (que se reúne entre otros, por el plan de activos para beneficios posempleo, y la fiduciaria del Alumbrado Público).

El segundo componente del Balance General (Pasivos) con un porcentaje de 26%, presenta la siguiente composición a septiembre 30 de 2020.

Grafica No. 11



Los pasivos más representativos del Distrito a Septiembre 30 de 2020, son:

Otros pasivos	\$ 324.201
Beneficios a empleados	\$ 291.126
Préstamos y Cuentas por pagar y Provisiones	\$ 224.869
(Cifras en millones de pesos)	

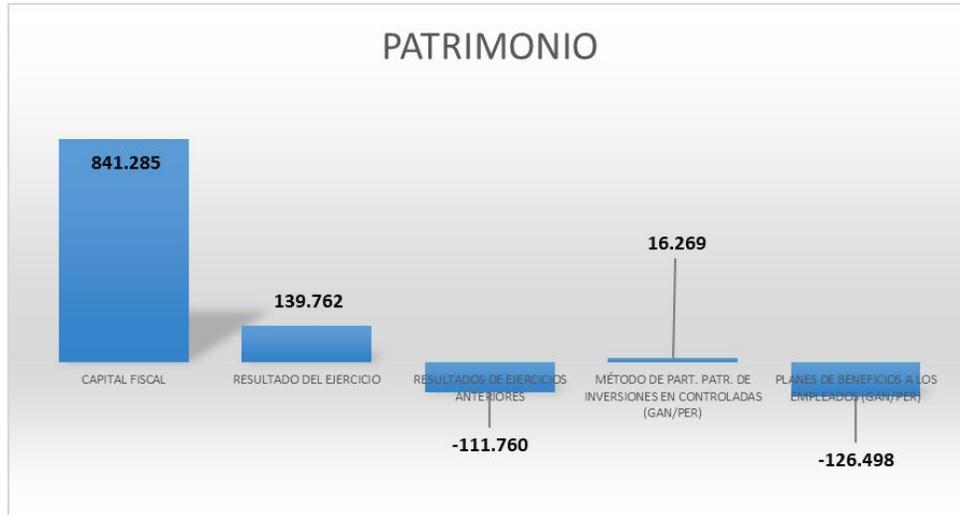
Otros pasivos, cuenta más representativa del Pasivo corresponde al 39%, y está compuesta por recursos recibidos en administración, Depósitos judiciales recibidos en garantía, y anticipos y retenciones del impuesto de industria y comercio.

El pasivo también está compuesto por el rubro establecido para dar cumplimiento a los pasivos laborales de corto y largo plazo (Beneficios a empleados), Préstamos por pagar a instituciones bancarias, Cuentas por cobrar a contratistas y proveedores de la entidad y las Provisiones para posibles procesos jurídicos en contra del Distrito.

Como tercer componente del Balance General, se tiene el Patrimonio, que corresponde al 24%.



Grafica No. 12

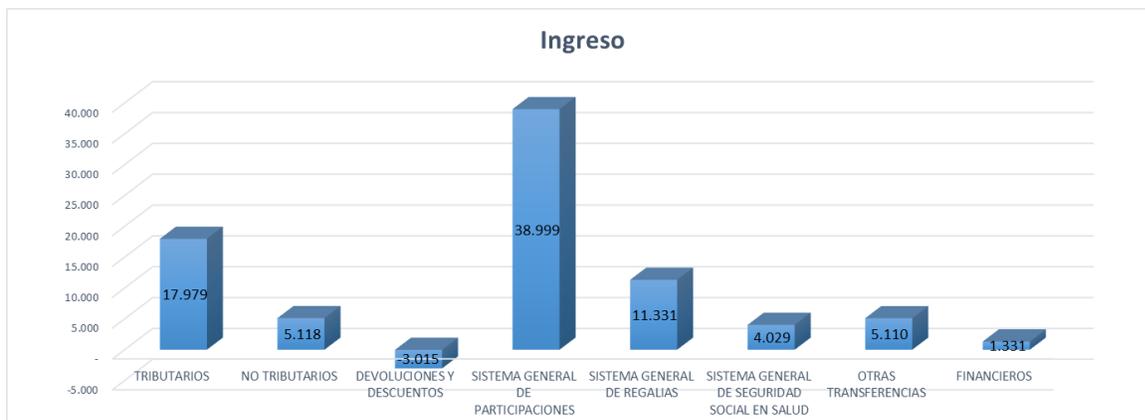


Cifras en millones de Pesos

ESTADO DE RESULTADOS

En cuanto al Estado de Resultados, se puede observar que el 22% de los ingresos corresponden a los tributarios, compuesto por Impuesto predial, industria y comercio, avisos tableros y vallas, entre otros. De igual manera los ingresos del Sistema General de Participaciones corresponden a un 48% siendo el ingreso más representativo en el periodo de informe.

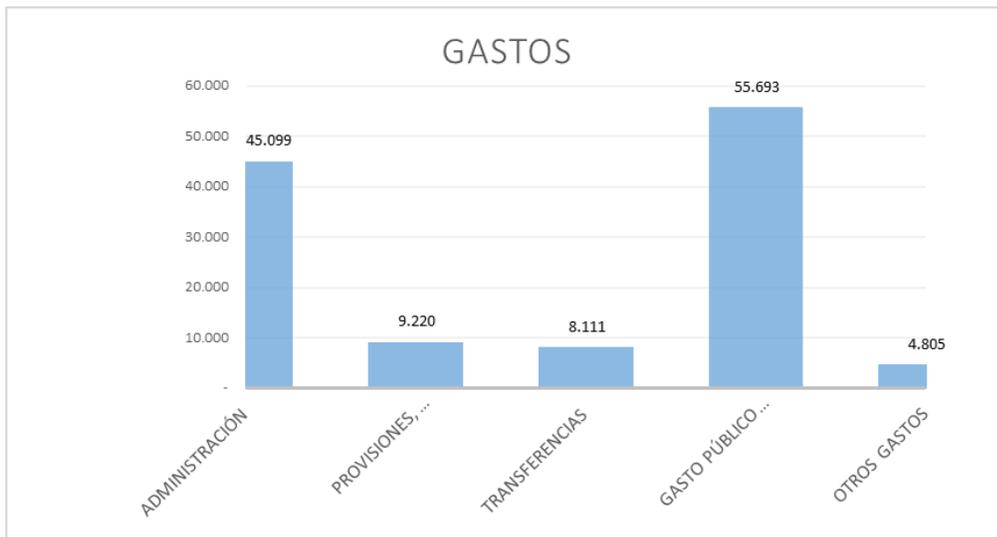
Grafica No. 13.



Por su

parte el segundo componente importante del Estado de Resultados, los Gastos, presentaron el siguiente comportamiento a septiembre 30 de 2020.

Grafica No. 14.



El gasto público equivale al 45% del total de los gastos, en ellos se reflejan las inversiones realizadas en el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre de 2020:

EDUCACION	45.639
SALUD	5.712
SUBSIDIOS ASIGNADOS	4.342
TOTAL	55.693

Cifras en millones de pesos

El 37% total de los gastos corresponden a los gastos de administración, 8% a depreciaciones y amortizaciones, 4% otros gastos y el 7% a transferencias.

CONCLUSIONES

Se está cumpliendo de manera oportuna con el pago de las obligaciones a cargo por concepto del gasto de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y el gasto público social de acuerdo a las solicitudes realizadas por las sectoriales para los diferentes proyectos de inversión municipal.

Así mismo al interior de esta Secretaría se realizan los análisis y controles con el ánimo de cumplir con la disciplina fiscal en cuanto a las diferentes transferencias de Ley, es así como en este informe se reflejan las evidencias de acuerdo con las cifras presentadas.

Se realiza un análisis permanente del recaudo de las Rentas Distritales, para lo cual se da cumplimiento con los límites de gasto de la ley 617 de 2000.

Se tuvo en cuenta la crisis de la pandemia para brindar las diferentes oportunidades a los contribuyentes para ponerse al día con el pago de los impuestos.

En materia Presupuestal esta Secretaría de la mano con la Secretaría de Planeación logró realizar la armonización presupuestal dentro de los tiempos otorgados por el Concejo Distrital, con el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020-2023, Distrito muy Especial.

Cordialmente,



GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO